

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE HA DE REGIRSE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE EXISTENTE EN LAS INSTALACIONES DEL ALA SUROESTE DE LA PLAZA DE ABASTOS DE ANTEQUERA.**

**CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.** El objeto del presente contrato de adjudicación es establecer las condiciones técnicas que han de regir para el aprovechamiento del local destinado a bar-cafetería-restaurante existente en las instalaciones del ala suroeste de la Plaza de Abastos de Antequera , que habrá de formularse de acuerdo con las instrucciones que dicte el Excmo. Ayuntamiento de Antequera y las especificaciones del presente Pliego. Dicho local existe en las instalaciones del Mercado de Abastos de Antequera, en el ala suroeste.

El bien a adjudicar se describe en la cláusula segunda del presente pliego. Con ello se desea dar servicio de bar-cafetería-restaurante en las instalaciones del Mercado de Abastos de Antequera, además de las circunstancias recogidas en la cláusula primera del pliego de cláusulas administrativas del presente contrato.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 4.1.p) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**CLAUSULA SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.-** El Excmo. Ayuntamiento de Antequera pone a disposición del adjudicatario las instalaciones del bar-cafetería-restaurante que seguidamente se describen:

Instalaciones que se ceden:

Almacén en planta sótano, con una superficie de 133,53 m<sup>2</sup> .

Planta baja distribuida en salón para público, mostrador, cocina, aseo para minusválidos y escalera, con una superficie total de 148,09 m<sup>2</sup> .

Planta alta distribuida en salón para público, caja de escaleras, aseo, cuarto de limpieza y vestuarios personal, con una superficie total de 122,38 m<sup>2</sup> .

Quiosco complementario y auxiliar ubicado en la Plaza de San Francisco, de 10 m<sup>2</sup> de planta.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100085E9700T9M8G5U1Z9W6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
PABLO MANUEL RAMOS BUSTOS-PATRIMONIO-CONTRATACION - 20/09/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2017 10:45:39

DOCUMENTO: 20170548503  
Fecha: 20/09/2017  
Hora: 10:45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10008999700D0K9U8W9R7S9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/10/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/10/2017 12:42:49

DOCUMENTO: 20170563607  
Fecha: 16/10/2017  
Hora: 12:42



Todo tipo de mobiliario necesario para el negocio (sillas, mesas, cocina, etc...) será por cuenta del arrendatario, que se comprometerá a retirarlo a la finalización del contrato.

Los gastos ocasionados para el mantenimiento, cuidado y conservación de los mismos, serán por cuenta del arrendatario. El arrendatario no tendrá derecho a indemnización de ningún tipo por los elementos citados o similares a los citados que haya de poner en las instalaciones para prestar el servicio. Al término del arrendamiento deberán ser retirados por el mismo, pero si no pudieran ser retirados sin menoscabo para las instalaciones habrán de quedar en las mismas como accesión pasando a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Antequera sin que haya de abonar nada por los elementos, los cuales queda establecido que aporta el arrendatario por su cuenta y riesgo en caso de no ser posible retirarlos.

En el anexo al presente pliego se facilita un plano de planta del local objeto de adjudicación.

**CLAUSULA TERCERA.- GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.-** Todos los gastos ocasionado con la actualización de las distintas instalaciones y de los accesos al local, así como la legalización correspondiente de las mismas, con el fin de que cumplan con los requisitos marcados en la legislación vigente en la material pare este tipo de locales, es decir, Bar-Cafetería-Restaurante, con el fin de poder obtener su licencia de apertura, correrán por cuenta del adjudicatario .

De igual modo serán con cargo al adjudicatario, los gastos de suministro de Energía eléctrica, gas natural, Suministro de Agua, Recogida de Residuos Sólidos, Saneamiento, Depuración de Aguas y demás servicios necesarios para el normal funcionamiento de la actividad, tanto en su contratación de los servicio como en el consumo periódico.

También lo serán los gastos derivados de la utilización de los bienes y espacios que se ceden obligándose el adjudicatario a mantenerlos en buenas condiciones de ornato y sanidad, debiendo estar en todo momento con una perfecta limpieza.

El adjudicatario suscribirá una póliza de seguros de responsabilidad civil que garantice cualquier daño, deficiencia o anomalía por el consumo de bebidas y alimentos en el local objeto de adjudicación, bien sea en su interior o en el exterior junto a terraza y quiosco complementario, siempre y cuando sea originado por el desarrollo de esta actividad. Esta póliza será independiente de la que, por normativa, se exige para la obtención de la licencia de apertura de Bar-cafetería-Restaurante.

2



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100085E9700T9M8G5U1Z9W6 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
PABLO MANUEL RAMOS BUSTOS-PATRIMONIO-CONTRATACION - 20/09/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2017 10:45:39

DOCUMENTO: 20170548503  
Fecha: 20/09/2017  
Hora: 10:45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10008999700D0K9U8W9R7S9 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/10/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/10/2017 12:42:49
APROBADO POR DECRETO Nº 4195 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

DOCUMENTO: 20170563607  
Fecha: 16/10/2017  
Hora: 12:42



**CLÁUSULA CUARTA – SUMINISTROS ENERGÉTICOS AL LOCAL-** Se podrá utilizar para el funcionamiento energético de las instalaciones y receptores del local la energía eléctrica suministrada por la red pública de distribución, la energía procedente del suministro de gas natural, y, la energía procedente del gas butano y gas propano.

**CLÁUSULA QUINTA.- DIAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.** El adjudicatario se compromete a que el establecimiento esté en condiciones de utilización durante el periodo que los establecimientos dedicados a bar-cafeteria-restaurante de la Ciudad de Antequera se encuentren usualmente abiertos. No obstante el establecimiento podrá permanecer cerrado por vacaciones, como máximo un mes en cada año natural (o prorrateado, en su caso), comunicándolo por escrito al Área de Comercio del Ayuntamiento de Antequera. El cierre por baja médica, o fuerza mayor, se justificará también por escrito ante el Área de Comercio del Ayuntamiento de Antequera. El horario máximo de apertura será el que legalmente tiene fijado la Junta de Andalucía.

**CLÁUSULA SEXTA. OTRAS OBLIGACIONES.** El adjudicatario tendrá los deberes que resulten de la aplicación del presente y particularmente los que se señalan a continuación:

Se prohíbe expresamente la realización de actividades que no cumplan con la Ley y Nomenclátor de Espectáculos Públicos y aquellas que no le correspondan como bar-cafetería-restaurante.

El adjudicatario y sus empleados estarán adiestrados en manipulación de alimentos, disponiendo de documentación garante de tal adiestramiento.

De igual manera el adjudicatario tendrá siempre en perfecto estado de limpieza y orden el interior del local y terraza exterior, sean cuales sean las circunstancias que acontezcan.

El Excmo. Ayuntamiento de Antequera no tiene relación alguna, funcional, laboral, ni contractual con trabajadores que el adjudicatario ponga para atender el servicio, siendo éstos de su cuenta y estando obligado a cumplir con las obligaciones laborales vigentes y de seguridad social. Tampoco el Excmo. Ayuntamiento de Antequera tiene, ni tendrá, relación alguna de otro tipo con proveedores del adjudicatario, sea cual sea su tipología y razón, por motivo del desarrollo de la actividad. En este sentido, los gastos que origine el

3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100085E9700T9M8G5U1Z9W6 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170548503
	PABLO MANUEL RAMOS BUSTOS-PATRIMONIO-CONTRATACION - 20/09/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2017 10:45:39	Fecha: 20/09/2017 Hora: 10:45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10008999700D0K9U8W9R7S9 en la web del Ayto. Antequera	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20170563607
	JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/10/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/10/2017 12:42:49	Fecha: 16/10/2017 Hora: 12:42



adjudicatario en mejoras del local y de sus instalaciones serán única y exclusiva de su responsabilidad, no pudiendo ser retirados los elementos instalados o reformados del local por falta de pago del adjudicatario a sus proveedores e instaladores.

Las especificadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 17ª - a).



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100085E9700T9M8G5U1Z9W6 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

PABLO MANUEL RAMOS BUSTOS-PATRIMONIO-CONTRATACION - 20/09/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 20/09/2017 10:45:39

DOCUMENTO: 20170548503  
Fecha: 20/09/2017  
Hora: 10:45



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10008999700D0K9U8W9R7S9 en la web del Ayto. Antequera

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/10/2017  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/10/2017 12:42:49

DOCUMENTO: 20170563607  
Fecha: 16/10/2017  
Hora: 12:42

